

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2 de enero* de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Viamonte N° 1709 de esta Capital, sede de diversas Defensorías del fuero Criminal y Correccional; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 949 de fecha 28 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 14), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado, "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado edificio.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 21 de las presentes actuaciones- celebrado entre la señora Directora General a cargo de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Carlos Torcuato Bosch y la señorita Sarah Carlota Bosch, propietarios del inmueble de la calle Viamonte N° 1709 de esta Capital, por el término de tres (3) años a partir del 1° de diciembre de 1988 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (A 9.737,85), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

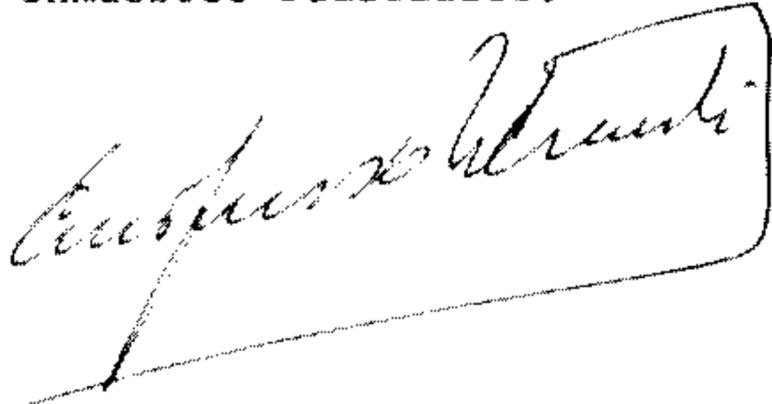
////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse de la siguiente manera:

A 9.867,50 A la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 116.250,00 A la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI